



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto no tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00312-00

1. No se tiene en cuenta la gestión de notificación adelantada por la parte actora (PDF 016, C01), comoquiera que en la misma se indicó de manera errada la dirección de esta judicatura, pues se impuso “Carrera 10 No. 14-33 Piso_5_ en Bogotá” (fl. 3, PDF 016, C01), siendo la correcta carrera 10 No. 14-33 piso **8.**, lo que puede hacer inducir en error al destinatario de la comunicación.

2. Requerir al extremo demandante, para que proceda a integrar el contradictorio en este asunto, notificando en debida forma al ejecutado, conforme las formalidades establecidas en los artículos 291 y 292 del CGP, o en su defecto, de la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 25 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **705836f1dfa0db77073f0b004a1b68e885122f3af6009544a34f011a53c44887**

Documento generado en 22/09/2023 04:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>